



Trujillo, 26 de Junio de 2025

**RESOLUCION GERENCIAL N° -2025-GRLL-GGR-PECH**

**VISTO:**

El Memorando N° 000138-2025-GRLL-GGR-PECH, de fecha 24 de junio 2025, de la Gerencia, relacionado con la apertura del fondo para caja chica, autorizado mediante Resolución Gerencial N° 000016-2025-GRLL-GGR-PECH, de fecha 16 de enero 2025; y la documentación que antecede;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000016-2025-GRLL-GGR-PECH, de fecha 16 de enero 2025, se autoriza a la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, la apertura del “Fondo Fijo para Caja Chica” de las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados hasta por un monto de S/. 29,000.00 (Veintinueve mil con 00/100 soles) para el Ejercicio Fiscal 2025, destinados a la atención de gastos menudos, urgentes y de rápida realización en el ámbito de la Unidad Ejecutora 005 Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; cuyos responsables e importes desagregados se detallan en el segundo resolutivo;

Que, con Oficio N° 000621-2025-GRLL-GGR-GRAJ, de fecha 29 de mayo 2025, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica se dirige a la Gerencia General adjuntando el Informe Legal N° 01-2025-GRLL-GGR-GRAJ/MCA, de fecha 03 de febrero de 2025, emitido en atención a la consulta efectuada por la Gerencia del PECH con Oficio N° 000131-2025-GRLL-GGR-PECH, de fecha 23 de enero 2025, sobre la constitución del Fondo para Caja Chica;

Que, el acotado Informe Legal N° 01-2025-GRLL-GGR-GRAJ/MCA, de fecha 03 de febrero 2025, concluye que en aplicación del artículo 5.1 de la Directiva N° 003-2024-EF/52.06- Directiva para el Manejo de la Caja Chica, el órgano competente para emitir la resolución administrativa de Constitución de la Caja Chica es el Director General de la Oficina de Administración del PECH o quien haga sus veces;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 24 de junio 2025, la Gerencia se dirige a la Oficina de Asesoría Jurídica manifestando que, atendiendo la consulta realizada por el PECH con Oficio N° 000131-2025-GRLL-GGR-PECH, de fecha 23 de enero 2025, el GORE se pronuncia respecto de la competencia del Director de la Oficina de Administración para autorizar la constitución de la Caja Chica considerando que este cargo no contempla dichas facultades en el Manual de Organización y Funciones y la jerarquía de la norma emitida por la Dirección General



de Tesoro Público, concluyendo a través del Informe Legal N° 01-2025-GRLL-GGR-GRAJ-MCA, del 3 de febrero 2025, emitido por la Abog. Milagros Cruz Arellano de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, remitido con el proveído N° 015162-2025-GRLL-GGR, de fecha 30 de mayo 2025, lo siguiente: "En estricta aplicación del artículo 5.1º de la Directiva N 003-2024-EF/52.06-Directiva para el Manejo de la Caja Chica, el órgano competente para emitir la resolución administrativa de Constitución de la Caja Chica es el Director General de la Oficina de Administración del PECH o quien haga sus veces". Siendo ello así, dispone proyectar el acto resolutivo correspondiente que deje sin efecto la Resolución Gerencial N° 000016-2025-GRLL-GGR-PECH, de fecha 23 de enero del 2025, por las consideraciones antes expuestas;

Que, en atención a lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la autorización para la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica, emitida con Resolución Gerencial N° 000016-2025-GRLL-GGR-PECH, de fecha 16 de enero 2025;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Dejar sin efecto la autorización contenida en la Resolución Gerencial N° 000016-2025-GRLL-GGR-PECH, de fecha 16 de enero 2025, para la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica de las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, para el Ejercicio Fiscal 2025, destinados a la atención de gastos menudos, urgentes y de rápida realización en el ámbito de la Unidad Ejecutora 005 Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución gerencial.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Dejar sin efecto, asimismo, la designación de encargados y responsables titulares y suplentes del Control y Manejo del Fondo, contenida en el segundo resolutivo de la Resolución Gerencial N° 000016-2025-GRLL-GGR-PECH.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Hágase de conocimiento de las unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, y, del Gobierno Regional La Libertad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Documento firmado digitalmente por  
JHON JOHNATAN CABRERA CARLOS  
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD